

Acta de Sesión Ord N°70-2021
16 de marzo del 2021.

Acta Sesión Ordinaria N° 70-2021

Acta de Sesión Ordinaria N°70-2021, celebrada el día 16 de marzo del 2021.
Lugar Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto. Hora 5:05 P.M., con la presencia de los señores (as):

Luz Elena Chavarría Salazar Aliyuri Castro Villalobos Neftalí Brenes Castro José Luis Juárez Madrigal Freddy Fernández Morales	Presidenta Municipal Concejal Propietaria Concejal Propietario Asume la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando. Síndico Suplente
AUSENTES	
Argentina del Roció Gutiérrez Toruño Gerardo Obando Rodríguez Allan Manuel Barrios Mora. Marianela Reyes Quirós Iriana Gómez Medina	Concejal Propietaria Concejal Propietario Concejal Suplente Concejal Suplente Concejal Suplente

Nos acompañan.

Sra. Katty Montero Arce secretaria del Concejo.

Sra. Ana Patricia Brenes Solórzano Vice Intendente Municipal

Lic. Mariano Núñez Quintana, Asesor Legal Externo.

AGENDA

ORACION

CAPITULO I. COMPROBACION DEL QUORUM, LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.

CAPITULO II. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Sesión Ordinaria N° 67-2021, celebrada el día 9 de marzo del 2021

Acta de sesión extraordinaria N.º 68-2021, celebrada el día 10 de marzo del 2021.

CAPITULO III. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL LEY 7794.

CAPITULO IV. INFORME DEL INTENDENTE MUNICIPAL, LA SEGUNDA SEMANA DE CADA MES.

CAPITULO V. AUDIENCIA.

Se recibe a miembros de la Junta de Educación de la escuela de La Tigra para la juramentación.

Se reciben a miembros de la Junta de Educación de la escuela de Cabo Blanco para la juramentación,

Se recibe a la Lic. Mailyn Araya Contadora Municipal a.i para explicar Ejecución Presupuestaria 2021.

CAPITULO VI. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

Acta de Sesión Ord N°70-2021
16 de marzo del 2021.

CAPITULO VII. NOMBRAMIENTO DE COMISION

CAPITULO VIII ASUNTOS VARIOS

CAPITULO IX INFORME DE PRESIDENTE.

CAPITULO X MOCIONES

CAPITULO XI ACUERDOS

CAPITULO XII CIERRE DE SESION.

.....
ORACION.

CAPITULO I. COMPROBACION DEL QUORUM Y APROBACION DE LA AGENDA.

La señora Luz Elena Chavarría, Presidenta Municipal, realiza comprobación del quórum, es aprobado con cuatro votos, se somete a votación la agenda es aprobada con cuatro votos. Votan Luz Elena Chavarría Salazar, José Luis Juárez Madrigal asume la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez, Aliyuri Castro Villalobos, Neftalí Brenes Castro Concejales Municipales. (as)

CAPITULO II. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

La señora Presidenta somete a votación las siguientes actas:

Sesión ordinaria N° 67-2021, celebrada el día 9 de marzo del 2021

Se aprueba con cuatro votos se aplica el artículo 44 y 45 del código municipal.

Acta de sesión extraordinaria N° 68-2021, celebrada el día 10 de marzo del 2021.

Se aprueba con cuatro votos se aplica el artículo 44 y 45 del código municipal.

CAPITULO III. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL LEY 7794.

No se lee.

CAPITULO IV. INFORME DEL INTENDENTE MUNICIPAL, SEGUNDA SEMANA DE MES.

CAPITULO V. AUDIENCIA.

AUDIENCIA No. 1

La señora Presidenta Municipal procede a la Juramentación de la Junta de Educación de la Escuela de Cabo Blanco, Circuito 03.

NOMBRE	CEDULA
Jose Gerardo Villalobos Barahona	502320147
Fanny Alpizar Casanova	603660602
Keidy Francinie Rojas Rodríguez. Cc Keidy Franciny Rojas Rodríguez	603640476
Olivier Rodríguez Casanova	602190651
Fernanda Casanova Rodríguez	603440614

Una vez juramentados quedan formando parte de la Junta de educación de la escuela de Cabo Blanco.

AUDIENCIA No. 2

La señora Presidenta Municipal procede a la Juramentación de la Junta de Educación de la Escuela de la Tigra.

Acta de Sesión Ord N°70-2021
16 de marzo del 2021.

NOMINA	
Karen González Prado	6-0250-0410
Juan Carlos Quirós Solano	6-0232-0425
María de los Ángeles Jiménez Gómez	6-0171-0941
Zulení Salazar Zúñiga	2-0610-0772
Roy Hernández Núñez	1-0896-0415

Una vez juramentados quedan formando parte de la Junta de educación de la escuela de La Tigra.

AUDIENCIA No 3.

Se recibe a la Licda Mailyn Araya Flores contadora Municipal, a.i para que exponga según oficio DCPM-005-2021, ejecución presupuestaria, con corte en el mes de febrero, para que sea de conocimiento del concejo y el monto presupuestario 2021 y su distribución del gasto.

Explicación de la presentación:

Se presenta ejecución presupuestaria de egresos e ingresos con corte de febrero, donde se presenta los egresos de los programas I, II, III, el programa de administración, de los servicios y de inversión, con un gasto total de \$64.629.683.88 colones, con un corte hasta febrero.

También se presentan los ingresos, que ha tenido el Concejo durante los meses de, enero y febrero la parte de bienes inmuebles como recolección de basura, patente, con un monto de \$93.905.187.22 colones. **Una vez analizado se toma acuerdo y se da por conocido, dicha información por ser extensa consta en expediente de actas.**

Aprovechando el espacio procede a explicar que se recibe oficio MP-DF-01603-2021, dirigido a la Intendencia Municipal, firmada por la Lcda. Marilyn Guerrero Molina, Directora Financiera a.i, de la Municipalidad de Puntarenas, dice así: (Por medio de la presente se procede a realizar formal devolución del Presupuesto Extraordinario 01-2021 del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, por las siguientes razones, No cumple los lineamientos emitidos por la Contraloría General de la Republica en lo que corresponde a la clasificación Económica, PAO, Certificación del Director Financiero de los recursos del Superávit Especifico , Bloque de Legalidad , Origen y Ampliación y otros.

No menos importante indicar que para poder dar trámite a dicho presupuesto debe de cumplir con los lineamientos emitidos por el ente contralor en el mes de agosto 2020), por eso vuelve a hacer presentación del presupuesto para su debida aprobación:

Se detalla a continuación:

Acta de Sesión Ord N°70-2021
16 de marzo del 2021.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 001-2021

SECCION DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
	<u>INGRESOS TOTALES</u>	<u>49 655</u> <u>290,45</u>	<u>100</u> <u>%</u>
3.3.0.0.00.0 0.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	49 655 290,45	100 %
3.3.2.0.00.0 0.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	49 655 290,45	100,0 0%

SUPERÁVIT LIBRE	
SUPERÁVIT ESPECIFICO:	49 655 290,45
Transferencia Junta Adm. Registro Nacional	3 895 116,64
Transferencia Juntas de Educación	12 939 279,57
Transferencia ONT	866 684,81
Transferencia Conagebio	253 811,39
Transferencia fondo de parques	1 677 284,01
Aporte al Concejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	2 000 000,00
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N°8114	19 968 706,99
Fondo impuesto ley IBI	5 000 000,00
Unión de Gobiernos Locales	1 476 755,66
Federación de Concejos municipales de Distrito de Costa Rica	1 577 651,38
TOTAL	49 655 290,45

Acta de Sesión Ord N°70-2021
16 de marzo del 2021.

SECCION DE EGRESOS

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

	EGRESOS TOTALES	49 655 290,45	100%
1	SERVICIOS	5 000 000,00	10,07%
5	BIENES DURADEROS	19 968 706,99	40,21%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23 009 299,45	46,34%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1 677 284,01	3,38%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 001-2021
PROGRAMA 1: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

CODIGO				ASIGNACION						
CLASIFICADOR DEL GASTO				CLASIFICADOR ECONOMICO				PARCIAL	TOTAL	
P	G	S		P	GS	S	R	CATEGORIA		
		01	ADMINISTRACION GENERAL							
		4	REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS							24 686 583,46
	6		TRANSFERENCIAS CORRIENTES							23 009 299,45
		6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO							23 009 299,45
		6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados							5 015 612,84
		6.01.02.1	Junta Administrativa del Registro Nacional (3% IBJ)	1	3	1		Transferencias corrientes al sector puplico	3 895 116,64	
		6.01.02.3	Aporte Organó Normalización Técnica	1	3	1		Transferencias corrientes al sector puplico	866 684,81	
		6.01.02.4	Aporte CONAGEBIO Ley 7788	1	3	1		Transferencias corrientes al sector puplico	253 811,39	
		6.01.03	Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales							14 939 279,57
		6.01.03.1	Concejo Nacional de Rehabilitacion	1	3	1		Transferencias corrientes al sector puplico	2 000 000,00	
		6.01.03.2	Juntas de Educación (10% IBJ)	1	3	1		Transferencias corrientes al sector puplico	12 939 279,57	
		6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales							3 054 407,04
		6.01.04.4	Union de Gobiernos Locales	1	3	1		Transferencias corrientes al sector puplico	1 476 755,66	
		6.01.04.3	Federacion de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica	1	3	1		Transferencias corrientes al sector puplico	1 577 651,38	
	7		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							1 677 284,01
		7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO							1 677 284,01
		7.01.02	Transferencias de capital de órganos desconcentrados							1 677 284,01
		7.01.02.1	MINAE Ley de biodiversidad 70% Fondo Parques Nacionales	2	3	1		Transferencias de capital al sector puplico	1 677 284,01	
TOTAL PROGRAMA I										24 686 583,46

Acta de Sesión Ord N°70-2021
16 de marzo del 2021.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 001-2021
PROGRAMA II: SERVICIOS

CODIGO				ASIGNACION						
CLASIFICADOR DEL GASTO				CLASIFICADOR ECONOMICO					PARCIAL	TOTAL
P	G	S		P	GS	S	R	CATEGORIA		
		02	RECOLECCION DE BASURA							
		02	SERVICIOS							5 000 000,00
		1.01	ALQUILERES							4 000 000,00
		1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	4 000 000,00	
		1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO							1 000 000,00
		1.04.99	Otros servicios de gestion y apoyo	1	1	2		adquisición de bienes y servicios	1 000 000,00	
TOTAL PROGRAMA 02-02										5 000 000,00

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 001-2021
PROGRAMA III: Inversiones

CODIGO				ASIGNACION						
CLASIFICADOR DEL GASTO				CLASIFICADOR ECONOMICO					PARCIAL	TOTAL
P	G	S		P	G	S	R	CATEGORIA		
		03	<u>INVERSIONES</u>							
		02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE							19 968 706,99
		02	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL-LEY 9329							19 968 706,99
		05	COMPRA DE MAQUINARIA TIPO COMPACTADORA							19 968 706,99
		5	BIENES DURADEROS							19 968 706,99
		5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO							19 968 706,99
		5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	2	2	1		Maquinaria y equipo	19 968 706,99	
TOTAL PROGRAMA 03										19 968 706,99

Acta de Sesión Ord N°70-2021
16 de marzo del 2021.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO
CUADRO N.° 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)

INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Pro gra ma	Act/Se rv/Gru po	Proy ecto	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transa ccione s Financ ieras	Sumas sin asignación
4.3.3.2	SUPERÁVIT ESPECÍFICO:	49 655 290,45	I	04							
4.3.3.2.47	Transferencia ONT	866 684,81	I	04		Aporte Órgano Normalización Técnica	866 684,81				
						Transferencias corrientes		866 684,81			
4.3.3.2.3	Transferencia Juntas de Educación	12 939 279,57	I	04		Juntas de Educación (10% IBI)	12 939 279,57				
						Transferencias corrientes		12 939 279,57			
4.3.3.2.1	Transferencia Junta Adm. Registro Nacional	3 895 116,64	I	04		Junta Administrativa del Registro Nacional (3% IBI)	3 895 116,64				
						Transferencias corrientes		3 895 116,64			
4.3.3.2.17	Transferencia Conagebio	253 811,39	I	04		Aporte CONAGEBIO Ley 7788	253 811,39				
						Transferencias corrientes		253 811,39			
4.3.3.2.18	Transferencia fondo de parques	1 677 284,01	I	04		MINAE Ley de biodiversidad 70% Fondo Parques ionales	1 677 284,01				
						Transferencias capital			1 677 284,01		
4.3.3.2.48	Transferencia CONAPDIS	2 000 000,00	I	04		Concejo Nacional de Rehabilitación	2 000 000,00				
						Transferencias corrientes		2 000 000,00			
4.3.3.2.14	Transferencia Unión de Gobiernos Locales	1 476 755,66	I	04		Unión de Gobiernos Locales	1 476 755,66				
						Transferencias corrientes		1 476 755,66			
4.3.3.2.50	Transferencia Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica	1 577 651,38	I	04		Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica	1 577 651,38				
						Transferencias corrientes		1 577 651,38			
4.3.3.2.51	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N°8114	19 968 706,99	III	02		Adquisición de equipo de compactación para red vial distrito de Lepanto	19 968 706,99				
						Adquisición de activos			19968707		
4.3.3.2.31	Fondo impuesto ley IBI	5 000 000,00	II	02		Servicio recolección de basura	5 000 000,00				
						Servicios		5 000 000,00			
	Sumas Iguales	49 655 290,45					49 655 290,45	28 009 299,45	21 645 991,00	0,00	0,00

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (art. 3 Ley N.° 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos.

Acta ord. 70-2021
16 de marzo del 2021

ANEXO N.º 1
MUNICIPALIDAD DE
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020

En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	1 023 168 113,59	732 425 449,36
Menos:		
GASTOS	1 023 168 113,59	714 400 847,49
SALDO TOTAL		18 024 601,87
Más:	57 252 461,85	
Notas de crédito sin contabilizar 2020:	57 252 461,85	
Menos:	0,00	
Notas de débito sin registrar 2020:	0,00	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		75 277 063,72
Menos: Saldos con destino específico		160 826 488,20
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		-85 549 424,48

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

160 826 488,20

Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley Nº 7509	2 271,62
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	3 895 116,64
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley Nº 7509	851,86
Junta de educación, 10% Impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	12 939 279,57
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729	866 684,81
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 70% Ley Nº 7729	13 917 581,43
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	150 649,12
Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos	1 721 098,59
Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos	1 098 746,00
Comité Cantonal de Deportes	30 504 603,04
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPODIS) Ley Nº 9303	2 000 000,00
Unión de Gobiernos Locales	1 478 755,66
Federación de concejos municipales de distrito de costa rica	1 877 651,38
Ley Nº 7788 10% aporte CONAGEBIO	253 811,39
Ley Nº 7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	1 877 284,01
Ley Nº 7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	453 705,54
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley Nº 8114	19 968 706,99
Impuesto por movilización de carga portuaria Ley Nº 5582	1 400 000,00
Fondo Aseo de Vías	4 122 178,62
Notas de crédito sin registrar	57 252 461,85
Notas de crédito sin registrar 2020	5 547 469,38

JUSTIFICACION DE INGRESOS

Los ingresos son provenientes de transferencias para la Junta del Registro Nacional, Juntas de Educación, Organismo de Normalización Técnica, CONAGEBIO, Fondo de Parques, CONAPDIS, Unión de Gobiernos Locales, Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica y del Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N°8114.

Para este Presupuesto Extraordinario 001-2021 también se usara parte del Fondo del Impuesto sobre los Bienes Inmuebles, para solventar el servicio del programa 02-02 Recolección de Basura que mediante el artículo 7 de la Ley 9848 nos permite lo siguiente:

“ARTÍCULO 7- De forma excepcional, las municipalidades y los concejos municipales de distrito estarán autorizados para que, durante los ejercicios presupuestarios 2020 y 2021, puedan utilizar los recursos de superávit libre y específico, producto del ejercicio presupuestario de los años 2019 y 2020, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios municipales de agua, seguridad, gestión integral de residuos o cementerios, así como para gastos corrientes de administración general que requiera el municipio en atención a la disminución de sus ingresos por las consecuencias económicas de la pandemia; sin embargo, no podrán destinarse a la creación de nuevas plazas.”

Todos los ingresos anteriores corresponden Superávit Específico según Liquidación Presupuestaria del año 2020, aprobada por el Concejo en sesión extraordinaria N°057-2020 del 22 de enero del 2021.

JUSTIFICACION DE EGRESOS

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Transferencias de ley del IBI para el Registro Nacional, Órgano de Normalización Técnica, Juntas de Educación, se incluye el Aporte al CONAGEBIO (Ley 7788), Concejo Nacional de Rehabilitación, Federación de Municipalidades del Pacífico (FEMUPAC, Federación de Concejos Municipales de Distrito, Unión Nacional de Gobiernos Locales.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Transferencias al Fondo de Parques Nacionales (Ley 7788).

SERVICIO 02-02 (RECOLECCIÓN DE BASURAS)

SERVICIOS

Se incluye contenido económico, para el pago oportuno y puntal a la empresa que brinda el servicio de recolección de basura, dentro del distrito de Lepanto.

PROGRAMA III INVERSIONES

En este programa se incluye los gastos inherentes para reforzar el servicio de GESTION VIAL MUNICIPAL en constancia con lo estipulado en el artículo 110 del Código Municipal Vigente, con recursos de superávit específico de la ley 9329 PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSPARENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCION PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, según liquidación del año 2019 aprobada por el Concejo Municipal de Lepanto.

VIAS DE COMUNICACION

3.02.01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL-LEY 9329

BIENES DURADEROS

MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO

3.02.05 ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPACTACION PARA RED VIAL DISTRITO DE LEPANTO

5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción

Se incluye la partida presupuestaria para la compra de maquinaria para el mejoramiento de red vial distrital, monto que se puede apreciar en el control interno respectivo. **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo.**

CAPITULO VI. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA.

Inciso a.

Se procede a leer **oficio DREPE-SEC-04-052-2021** con fecha 11 de marzo del 2021 recibido el 12 de marzo del 2021, enviado por el MSC Juan Antonio Quiros Campos, Supervisor del circuito 04 Direccion Regional de educación Peninsular, donde remite nómina del centro educativo de **Cerro Frio**, código 2757, presenta propuesta amparado en el reglamento de juntas de Educación y Administrativas. Aplica los artículos 1-10-12-14.

Se detalla a continuación según **oficio F-PJ-03** Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas Administrativa.

NOMINA	
NOMBRE	CEDULA
Luis Carmona Rojas	601340585
Bellki Ruiz Pérez	10831-0002
Ana Yorleni Calvo Madrigal	602710871
Henrry Alcides Acuña Escalante	602980135
Rafael Angel Espinoza Ledezma	601790582

Una vez analizada la documentación recibida de toma acuerdo.

Inciso b.

Se procede a leer oficio DREPE-SEC-04-054-2021, enviado por enviado por el MSC Juan Antonio Quiros Campos, Supervisor del circuito 04 Direccion Regional de educación Peninsular, donde remite nómina del centro educativo de Cuajiniquil, código 2765, presenta propuesta amparado en el reglamento de juntas de Educación y Administrativas. Aplica los artículos 1-10-12-14.

Se detalla a continuación según **oficio F-PJ-03** Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas Administrativa, donde indica nomina que se detalla a continuación:

NOMINA	
NOMBRE	CEDULA
Eladio Zúñiga Trigueros	6-0189-0327

Acta ord. 70-2021
16 de marzo del 2021

Miguel de los Ángeles Nuñez Salazar	6-0320-0241
Mercedes Maria Rosales Quesada, cc Mercedes Maria Quesada Avalos	1-1192-0810
Carlos Enrique Trigueros Jara	5-0352-0674
Abigail Jossette Morera Gómez	7-0270-0951

Una vez analizada la documentación recibida de toma acuerdo.

Inciso c.

Se procede a leer oficio DREPE-SEC-04-050-2021, enviado por el MSC Juan Antonio Quiros Campos, Supervisor del circuito 04, Dirección Regional de educación Peninsular, donde remite propuesta del centro educativo de **San Blas**, código 2781, presenta propuesta amparado en el reglamento de juntas de Educación y Administrativas. Aplica los artículos 1-10-12-14.

Se detalla a continuación según **oficio F-PJ-03** Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas Administrativa, donde indica nomina que se detalla a continuación:

NOMINA	
NOMBRE	CEDULA
Willy Gerardo Zúñiga Morales	5-0329-0834
Luis Fernando Araya Rodriguez	3-0236-0558
Ana María Flores Agüero	6-0325-0631
Moises Cuendis Morales	6-0192-0298
Silverio Parra Flores	6-0176-0728

Una vez analizada la documentación recibida de toma acuerdo.

Inciso d.

Se procede a leer oficio DREPE-SEC03-0026-2021, enviado por el MSc. Wily Fernández Montoya, Supervisor del circuito 03, Dirección Regional de educación Peninsular, donde remite propuesta del centro educativo de **Liceo Rural Isla Venado**, procedo a presentar esta propuesta.

Se detalla a continuación según **oficio F-PJ-03** Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas Administrativa, donde indica:(...indicar si corresponde a Junta Administrativa Telesecundaria Isla de Venado como se registró en el Registro Nacional) para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

NOMINA	
NOMBRE	CEDULA
Maycol Ernesto Mora Vado	603340676
Carolina Matarrita Bolívar	603180195
Patricia Rodriguez Matarrita	602040792

NOMINA	
NOMBRE	CEDULA

Acta ord. 70-2021
16 de marzo del 2021

Katia Espinoza Ibarra	604310729
Raquel Alvarado Solano	603040877
Asdubal Rosales Martínez	603110894

NOMINA	
NOMBRE	CEDULA
Ramón Danilo Espinoza Muñoz	504140273
Marco Antonio Obando López	602300132
Elena Puente Cabral	801370288

NOMINA	
NOMBRE	CEDULA
William Herrera Obando	603290068
Pablo Mora Mora	109930574
Andrey Gómez Núñez	303650789

NOMINA	
NOMBRE	CEDULA
Sonia Marín Herrera	206380353
Deynor Rosales Martínez	602590426
Jose Luis Mora Salas	602210411

Una vez analizada se toma acuerdo y se le solicita información en vista que existe confusión con la solicitud planteada.

Inciso e.

Se procede a leer RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL, 2021CD-000005-0031600001, "Compra de tintas, cintas y tóner para impresoras de los departamento del Concejo Municipal de Distrito Lepanto". Recibida el día 16 de marzo del 2021, presentada por la Intendencia Municipal (Lepanto, a las 14:45 horas/minutos del día 10 de marzo del 2021. Se procede a emitir resolución administrativa con respecto al acto de revocatoria contra el acto de adjudicación del proceso de compra 2021CD-000005-0031600001, "Compra de tintas, cintas y tóner para impresoras de los departamento del Concejo Municipal de Distrito Lepanto". **I-RESULTANDO** Que dicho proceso de contratación se procedió a adjudicar mediante oficio No. SM-105-03-2021, del 3 de marzo del 2021:

Acuerdo	Fecha	Órgano colegiado
Acuerdo No. 1 en la Sesión ordinaria N° 66-2021, celebrada el día 23 de febrero del 2021. ARTICULO XI ACUERDOS	23 de febrero del 2021	Concejo Municipal de Distrito Lepanto

Acta ord. 70-2021
16 de marzo del 2021

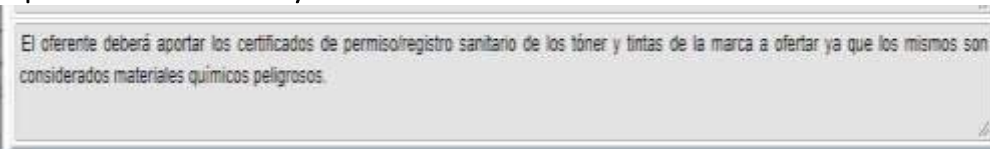
3. Que según el expediente administrativo electrónico, el acto de adjudicación recae sobre el oferente: MAXIPRINT SOCIEDAD ANONIMA, Cedula Jurídica No. 3101695047, ha cumplido con todos requerimientos solicitados en el pliego de condiciones de esta contratación administrativa y el porcentaje obtenido en el sistema de evaluación es de 100%. Se presenta recurso de objeción por parte de la empresa LYS SUMINISTROS SOCIEDAD ANONIMA, cedula jurídica No. 3101741622.
4. Luego de revisar el recurso planteado ante la Administración se determinó lo siguiente:
 - 4.1 Se realiza modificación del cartel el día 17/02/2021, dejando como versión actual el cartel de procedimiento para ese día.
 - 4.2 Las aclaraciones a los posibles oferentes, se realizaron en tiempo y forma, haciendo una modificación al pliego de condiciones, esto en virtud de cumplir con los principios solicitados y en una actuación de buena fe por parte de la Administración, para contribuir a tener un proceso más competitivo y abierto a los oferentes.

[2. Información de Cartel]

Número de procedimiento	Número de SICOP	Secuencia	Descripción	Fecha de publicación
2021CD-003005-00316000 01 [Versión Actual]	20210201027	00	Compra de tintas, cintas y tóner para impresoras de los departamentos del Concejo Municipal de Distrito Lepanto	17/02/2021
2021CD-003005-00316000 01	20210201027	01	Compra de tintas, cintas y tóner para impresoras de los departamentos del Concejo Municipal de Distrito Lepanto	16/02/2021

En las modificaciones cartelarios actual, se incluyen los siguientes requisitos:

- **Apartado Condiciones y declaraciones**



5. Una vez cerrado el periodo para subsanar/aclarar lo solicitado a los oferentes, se determina lo siguiente:

Proveedor/ cedula de identidad o jurídica	Detalle de solicitud	Estado
LYS SUMINISTROS SOCIEDAD ANONIMA, cedula jurídica No. 3101741622.	El oferente deberá aportar los certificados de permiso/registro sanitario de los tóner y tintas de la marca a ofertar ya que los mismos son considerados	Información indica por el oferente no satisface la necesidades de la Administración. Lo anterior debido a que no presenta

	materiales químicos peligrosos.	documentos solicitados, sino que alude a que son requisitos no incluidos en el pliego, lo que es una posición errónea, ya que en el punto 4.1 de este estudio, se procede a verificar la inclusión de los documentos solicitados.
--	---------------------------------	---

6. Las modificaciones en cuanto a la solicitud de que “El oferente deberá aportar los certificados de permiso/registro sanitario de los tóner y tintas de la marca a ofertar ya que los mismos son considerados materiales químicos peligrosos” se ampara en lo establecido en la *Ley General de Salud* que indica lo siguiente:

ARTICULO 239.- Ninguna persona natural o jurídica podrá importar, fabricar, manipular, almacenar, vender, transportar, distribuir o suministrar sustancias o productos tóxicos y sustancias, productos u objetos peligrosos de carácter radioactivo, comburente, inflamable, corrosivo, irritante u otros declarados peligrosos por el Ministerio, con riesgo o daño para la salud o la vida de las personas y sin sujeción estricta a las exigencias reglamentarias o a las especiales que el Ministerio pueda dictar para precaver tal riesgo o peligro. ARTICULO 240.- Toda persona natural o jurídica que se ocupe de la importación, fabricación, manipulación, almacenamiento, venta, distribución y transporte y suministro de sustancias o productos tóxicos, sustancias peligrosas o declaradas peligrosas por el Ministerio deberá velar porque tales operaciones se realicen en condiciones que eliminen o disminuyan en lo posible el riesgo para la salud y seguridad de las personas y animales que quedan expuestos a ese riesgo o peligro con ocasión de su trabajo, tenencia, uso o consumo, según corresponda. ARTICULO 241.- Queda prohibido el expendio y suministro de sustancias o productos tóxicos o de sustancias o productos u objetos peligrosos u otros declarados como tales por el Ministerio sin cumplir estrictamente las disposiciones reglamentarias pertinentes y en especial las que digan relación con el registro obligatorio cuando proceda y con el contenido obligatorio de la rotulación que deberá acompañar al producto mismo, a sus envases y empaquetaduras y en el que se deberá indicar en español y con la simbología pertinente, la naturaleza del producto, sus riesgos, sus contraindicaciones y los antídotos correspondientes si procedieren.”

7. Revisando la página de registros sanitarios de productos químicos no encontramos, ni la empresa, ni la marca, ni la fábrica de los productos que ofrece: (https://registrelo.go.cr/cfm/plantillas/ms/index.cfm?uri=/cfm/home/index.cfm&error_msg=) Así las cosas y en consideración de lo expuesto anteriormente, se determina como una obligación de cumplimiento legal, que toda persona natural o jurídica que se ocupe de la importación, fabricación, manipulación, almacenamiento, venta, distribución,

transporte y suministro de sustancias o productos tóxicos, sustancias peligrosas o declaradas peligrosas por el Ministerio, deberá velar porque tales operaciones se realicen en condiciones que eliminen o disminuyan en lo posible el riesgo para la salud y seguridad de las personas y animales que quedan expuestos a ese riesgo o peligro con ocasión de su trabajo, tenencia, uso o consumo, según corresponda, esto aunque la solicitud no estuviera incluida en pliego de condiciones y en acatamiento de las Jerarquía de la normas para el proceso que nos ocupa. Dejando establecido en el expediente de contratación que la subsanación si fue recibida y analizada, determinando que no satisface lo que se requiere por la Administración, causando la descalificación de la oferta a este concurso.

II.POR LO TANTO De conformidad con los hechos expuestos en la presente Resolución y la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, la intendencia Municipal, RESUELVE: Se mantenga el acto de adjudicación 2021CD-000005-0031600001, “Compra de tintas, cintas y tóner para impresoras de los departamento del Concejo Municipal de Distrito Lepanto”, al proveedor: MAXIPRINT SOCIEDAD ANONIMA, Cedula Jurídica No. 3101695047, ya que ha cumplido con todos requerimientos solicitados en el pliego de condiciones de esta contratación administrativa y el porcentaje obtenido en el sistema de evaluación es de 100% en las 11 partidas establecidas y se da por agotada la vía administrativa.) **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso f.

Se procede a leer oficio IM-071-2021, enviado por el señor José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal, brindando respuesta al oficio SM-95-0-2021, la cual consta en el acta ordinaria No. 64-2021, donde se le solicita brinde información al concejo sobre el expediente No. 20-020017-0007-CO.

(Documento que consta en expediente de acta No. 70-2021) **Una vez analizado se toma acuerdo.**

COMENTARIOS SOBRE EL DOCUMENTO ENVIADO.

Sra. Luz Elena Chavarria manifiesta que se me nombra como título personal, ya que dice solo mi nombre , debe de incluir o a quien ocupe mi cargo.

Sr Intendente, en el caso mío yo les envié a ustedes, en el caso de la secretaria debe de subir las actas ya arriba.

En el caso mío debemos de buscar un buen sonido según contenido presupuestario, no es usar el mismo micrófono, tenemos seis meses para transmitir las sesiones.

Pedirle al muchacho de la unión que nos incorpore eso en la página web,

Sr Intendente, manifiesta que se pone el nombre suyo por el motivo de que el documento lo menciona.

Sra. Luz Elena manifiesta que en su documento no indica a quien corresponde, por ejemplo quien está sustituyendo. Por lógica le corresponde quien asuma.

Señor Intendente responde: Se debe de respetar según la directriz y cumplir.

Sr Intendente Municipal, manifiesta vea la situación de SICOP, donde nosotros lo manejamos, hay municipalidades grandes que no usan SICOP.

Sra. Luz Elena Chavarria indica que se puede modificar la agenda donde dice lectura del código municipal.

Sra. Luz Elena Chavarria, Deberíamos de alterar el orden, es factible que se quite el código municipal, informe del intendente seria bajar y subir la audiencia, la agenda no la vamos a estar quebrando, tal vez es variar. **Una vez analizada el Concejo Municipal toma acuerdo.**

CAPITULO VII. NOMBRAMIENTO DE COMISION

No hay.

CAPITULO VIII ASUNTOS VARIOS

No hay.

CAPITULO IX INFORME DE PRESIDENTE.

No hay.

CAPITULO X. MOCIONES

No hay.

CAPITULO XI ACUERDOS

Inciso a.

ACUERDO N°1: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, ACUERDA con cuatro votos, aprobar los cambios, propuestos, según oficio MP-DF-OF-0116032021, emitido por la Licda Marilyn Guerrero Molina, Directora Financiera a.i de la Municipalidad de Puntarenas en formatos de control interno, origen y aplicación y el (PAO) Plan Anual Operativo. Al mismo tiempo se autoriza a la Administración a presentar los cambios y elevarlos a la Municipalidad de Puntarenas. Visto el acuerdo en todas sus partes este es un acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica el artículo 44 y 45 ambos del código municipal. Votan Luz Elena Chavarría Salazar, José Luis Juárez Madrigal asume la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez, Aliyuri Castro Villalobos, Neftalí Brenes Castro Concejales Municipales (as).

Inciso b.

ACUERDO N°2: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL, 2021CD-000005-0031600001, "Compra de tintas, cintas y tóner para impresoras de los departamento del Concejo Municipal de Distrito Lepanto

Basado en lo anterior se **ACUERDA** con cuatro votos, de conformidad con los hechos expuestos en la presente Resolución y la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, la intendencia Municipal, RESUELVE: Se mantenga el acto de adjudicación 2021CD-000005-0031600001, "Compra de tintas, cintas y tóner para impresoras de los departamento del Concejo Municipal de Distrito Lepanto", al proveedor: MAXIPRINT SOCIEDAD ANONIMA, Cedula Jurídica No.

3101695047, ya que ha cumplido con todos requerimientos solicitados en el pliego de condiciones de esta contratación administrativa y el porcentaje obtenido en el sistema de evaluación es de 100% en las 11 partidas establecidas y se da por agotada la vía administrativa.) **ACUERDO APROBADO UNANIME.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, José Luis Juárez Madrigal asume la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez, Aliyuri Castro Villalobos, Neftalí Brenes Castro Concejales Municipales (as).

Inciso c.

ACUERDO N°3: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración **oficio DREPE-SEC-04-052-2021** del MSC Juan Antonio Quiros Campos, Supervisor del circuito 04, se ACUERDA con cuatro votos, aprobar el nombramiento de los miembros para que formen parte de la Junta de educación de la escuela de **Cerro Frio**, código 2757

NOMINA	
NOMBRE	CEDULA
Luis Carmona Rojas	601340585
Bellki Ruiz Pérez	10831-0002
Ana Yorleni Calvo Madrigal	602710871
Henry Alcides Acuña Escalante	602980135
Rafael Ángel Espinoza Ledezma	601790582

Al mismo tiempo se recibe para juramentar el día martes 23 de marzo del 2021, **ACUERDO APROBADO.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, José Luis Juárez Madrigal asume la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez, Aliyuri Castro Villalobos, Neftalí Brenes Castro Concejales Municipales (as).

Inciso d.

ACUERDO N°4: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración **oficio DREPE-SEC-04-054-2021,** MSC Juan Antonio Quiros Campos, Supervisor del circuito 04, se ACUERDA con cuatro votos, aprobar el nombramiento de la junta de educación de la escuela de Cuajiniquil, se detalla a continuación:

NOMINA	
NOMBRE	CEDULA
Eladio Zúñiga Trigueros	6-0189-0327
Miguel de los Ángeles Nuñez Salazar	6-0320-0241
Mercedes María Rosales Quesada, cc Mercedes María Quesada Avalos	1-1192-0810
Carlos Enrique Trigueros Jara	5-0352-0674
Abigail Jossette Morera Gómez	7-0270-0951

Acta ord. 70-2021
16 de marzo del 2021

Al mismo tiempo se recibe para juramentar el día martes 23 de marzo del 2021, **ACUERDO APROBADO**. Votan Luz Elena Chavarría Salazar, José Luis Juárez Madrigal asume la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez, Aliyuri Castro Villalobos, Neftalí Brenes Castro Concejales Municipales (as).

Inciso e.

ACUERDO N°5: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración **oficio DREPE-SEC-04-050-2021, enviado por** enviado por el MSC Juan Antonio Quiros Campos, Supervisor del circuito 04, Dirección Regional de educación Peninsular, se **ACUERDA** con cuatro votos, **NOMBRAR** la junta de Educación del centro educativo de **San Blas**, código 2781, se detalla a continuación:

NOMINA	
NOMBRE	CEDULA
Villy Gerardo Zúñiga Morales	5-0329-0837
Luis Fernando Araya Rodriguez	3-0236-0558
Ana Maria Flores Agüero	6-0325-0631
Moisés Cuendis Morales	6-0192-0298
Silverio Parra Flores	6-0176-0728

Al mismo tiempo se recibe para juramentar el día martes 23 de marzo del 2021, **ACUERDO APROBADO**. Votan Luz Elena Chavarría Salazar, José Luis Juárez Madrigal asume la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez, Aliyuri Castro Villalobos, Neftalí Brenes Castro Concejales Municipales (as).

Inciso f.

ACUERDO N°6: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración **oficio DREPE-SEC03-0026-2021, enviado por** el MSc. Wily Fernández Montoya, Supervisor del circuito 03, Dirección Regional de educación Peninsular, donde remite propuesta del centro educativo de Liceo Rural Isla Venado,

Se detalla a continuación según **oficio F-PJ-03 Formulario** para envío de ternas para miembros de Juntas Administrativa, donde indica:(...indicar si corresponde a Junta Administrativa Telesecundaria Isla de Venado como se registró en el Registro Nacional) para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal.

Basado en lo anterior se **ACUERDA** con cuatro votos, Solicitar al supervisor circuito 03, que indique el nombre correcto de la junta Administrativa del Colegio Isla venado ya que en el documento **oficio 0026-2021** indica que es Liceo Rural Isla Venado, y el **oficio 04** indica Telesecundaria Isla Venado, Generando una confusión con el nombre, **INDICAR CODIGO DE LA**

INSTITUCION. **NOTIFICAR al supervisor circuito 03. ACUERDO APROBADO.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, José Luis Juárez Madrigal asume la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez, Aliyuri Castro Villalobos, Neftalí Brenes Castro Concejales Municipales (as).

Inciso g.

ACUERDO N°7: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración

Se **ACUERDA** con cuatro votos, autorizar a la secretaria del Concejo Municipal subir las actas ocho días posteriores a ser ratificadas las actas del concejo, ordinarias y extraordinarias. Visto el acuerdo en todas sus partes este es un acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica el artículo 44 y 45 ambos del código municipal. Votan Luz Elena Chavarría Salazar, José Luis Juárez Madrigal asume la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez, Aliyuri Castro Villalobos, Neftalí Brenes Castro Concejales Municipales (as).

Inciso h.

ACUERDO N°8: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración tomando en consideración presentación de parte de la Lcda. Maily Araya Flores, Contadora Municipal a.i,

ACUERDA con cuatro votos, dar por conocido la ejecución Presupuestaria con corte al mes de enero 2021. **ACUERDO APROBADO.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, José Luis Juárez Madrigal asume la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez, Aliyuri Castro Villalobos, Neftalí Brenes Castro Concejales Municipales (as).

Inciso i.

ACUERDO N°9: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio IM-071-2021, enviado por el señor José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal, brindando respuesta al oficio SM-95-0-2021, la cual consta en el acta ordinaria No. 64-2021, donde se le solicita brinde información al concejo sobre el expediente No. 20-020017-0007-CO. (Documento que consta en expediente de acta No. 70-2021)

Basado en lo anterior se **ACUERDA** con cuatro votos, DAR POR CONOCIDO el proceso del documento según expediente No. 20-020017-0007-CO, Indicarle a la Intendencia Municipal que realice la enmienda u observación en la parte que hace mención el nombre de la señora Luz Elena Chavarria Salazar se indique y en el lugar quien ocupe el cargo. **ACUERDO APROBADO.** Votan Luz Elena Chavarría Salazar, José Luis Juárez Madrigal asume la propiedad en ausencia del señor Gerardo Obando Rodríguez, Aliyuri Castro Villalobos, Neftalí Brenes Castro Concejales Municipales (as).

Inciso j.

Acta ord. 70-2021
16 de marzo del 2021

ACUERDO N°10: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, ACUERDA con cuatro votos,

Terminar

CAPITULO XII. Cierre de Sesión.

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las 8:00 p.m

_____	SELLO	_____
PRESIDENTE		SECRETARIA

.....UL.....